

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS PANTALLAS
DIGITALES PARA EL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE
SEVILLA**

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 18/25

Código Seguro de verificación hNsCLwp2015LxFaPk8X6ag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hNsCLwp2015LxFaPk8X6ag==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	17/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hNsCLwp2015LxFaPk8X6ag==	PÁGINA



hNsCLwp2015LxFaPk8X6ag==

Índice

1. OBJETO	3
2. CENTROS DE TRABAJO DONDE SE DESARROLLA LAS INSTALACIONES	3
3. OBRA CIVIL	3
3.1. Obra civil a cuenta de CONTURSA	3
3.2. Obra civil a cuenta del adjudicatario	3
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	3
4.1. Características técnicas a las dos pantallas	3
4.2. Pantalla 1. Rampa acceso a Fibes 2	4
4.3. Pantalla 2. Monoposte exterior	6
4.4. Sistema de gestión de contenidos	8
5. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS	10
5.1. Garantía de instalación.	10
5.2. Garantía de funcionamiento (puesta en marcha).	10
5.2.1. Gestión de la vida útil reactiva	10
5.2.2. Gestión de la vida útil preventiva	10
5.3. Periodo y condiciones de la garantía	11
6. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS	11
7. CALIDAD	12
7.1. Transparencia Tecnológica	12
7.2. Documentación de los trabajos	12
7.3. Transferencia de información y propiedad al finalizar contrato	12
8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	13
9. ACCESO A LAS INSTALACIONES DE CONTURSA	13

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	17/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/14



hNsCLwp2015LxFaPk8X6ag==

1. OBJETO

El objeto del contrato consta del suministro, instalación y puesta en marcha de dos pantallas digitales para el recinto del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

2. CENTROS DE TRABAJO DONDE SE DESARROLLA LAS INSTALACIONES

La instalación de la pantallas se realizarán el uno de los recintos de Congresos y Turismo de Sevilla:

- Palacio de Exposiciones y Congresos (Fibes): Alcalde Luis Uruñuela, 1. 41020 - Sevilla.

3. OBRA CIVIL

3.1. Obra civil a cuenta de CONTURSA

La obra civil necesaria para la realización de la instalación de las dos pantallas serán a cuenta de CONTURSA y una vez recibidas las características técnicas de dimensiones, pesos y requisitos de instalaciones (eléctrica y datos) de ambas pantallas se realizarán los trabajos necesarios para su ejecución.

3.2. Obra civil a cuenta del adjudicatario

El adjudicatario incluirá en su propuesta las estructuras necesarias para el soporte de las pantallas, siendo necesario el proyecto técnico de ambos soportes según lo marca la normativa vigente y firmado por técnico competente.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

4.1. Características técnicas a las dos pantallas

Se ha propuesto unificar los modelos de pantalla en la medida de lo posible de forma que los repuestos de cara al mantenimiento de las pantallas sean más versátiles pudiendo emplearse los repuestos en un mayor número de pantallas.

Las pantallas LED deben contar con las siguientes certificaciones: CE (EMC, LVD, ROHS), CB, ETL, FCC, 3C, PSE. Estos certificados serán solicitados a la empresa adjudicataria.

Código Seguro de verificación hNsCLwp2015LxFaPk8X6ag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hNsCLwp2015LxFaPk8X6ag==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	17/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/14



hNsCLwp2015LxFaPk8X6ag==

4.2. Pantalla 1. Rampa acceso a Fibes 2

La pantalla propuesta para la rampa de entrada a FIBES es una pantalla LED de dimensiones 16m x 6m (Ancho x alto), lo que da un total de 96 metros cuadrados, de pixel de pitch 4.81 con una resolución total de 3.328 pixels de ancho x 1.248 pixels de alto. Además, cuenta con un brillo de 3500 nits para soluciones de alto brillo de exterior y protección IP65.



Parámetros Principales a cumplir:

Module			
Dimensions (W x H)	500mmx250mm	Resolution (w x h)	104x52
Pixel pitch	4.81mm	Pixel Density	43264/m2
Driving IC	Normal refresh	Pixel Configuration	SMD1921
Panel			
Dimensions(W x H x D) (mm)	500*1000	Module Quantity	4
Physical Resolution (w x h)	104*208	Physical Pixels (Total)	21,632
Weight/Panel (Kg)	17,5	Material	Aluminum
AveragePower/cabinet(Watts)	220	Max Power/sq.n(Watts)	550
Parameter		Value	
Brightness		3500 cd/m2	
Viewing Angle		Horizontal 160(+60/-60)deg. Vertical 160(+60/-60)deg.	

4 de 14

Código Seguro de verificación hNsCLwp2015LxFaPk8X6ag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hNsCLwp2015LxFaPk8X6ag==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	17/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/14
 hNsCLwp2015LxFaPk8X6ag==			

Minimum Viewing Distance	4.81 m
Brightness Control	256 level
Gray scale	65536 level
Refresh frequency	>1920 Hertz
Driving mode	Dynamic scan constant current driving
Input power frequency	50 or 60 Hertz
Input Voltage	110 ~ 240 Volt
Blind spot rate	< 1/10000
Lifetime at 50% brightness	100000 hours
Ingress Protection	IP65
Operating temperature	- 20 ~ + 50 °C
Operating humidity	10 % ~ 90%
Control distance	CAT5 cable: < 100 m; Single mode fiber: < 10 km
Signal input formal	AV, S-Video, VGA, DVI, YPbPr, HDMI, SDI
Operating system	Windows {7/2000/XP/Vista)

Se debe incluir una estructura en bastidor de tubo con regulación de profundidad. El anclaje será directo a pared con fijaciones de chapa e=4mm:

- Desarrollo max 200x200mm. Estaría formada por bastidores modulares electrosoldados y unidos entre sí mecánicamente mediante tornillería, incluso anclajes de fijación al soporte base y encajes para tuercas enjauladas de fijación de los cabinet LED a la estructura.
- Frame perimetral desarollo máximo 300mm.
- Anclaje a pared.
- Material: acero galvanizado lacado en RAL 9005 estándar.
- Frame perimetral e=1,5mm.
- Tornillería incluida.
- Tamaño: 16000x6000mm

El peso y consumo de la pantalla será como máximo la siguiente:

Requisitos de instalación	
Consumo máximo (W)	52800 W
Consumo disipado máximo estimado (W)	42048 BTU
Peso (led + estructura (estimado)	3380 + 780 kg

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	17/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/14



La pantalla llevará asociada una electrónica que deberá tener una capacidad de carga de hasta 4096×2160@60Hz y ser compatible con cualquier resolución personalizada con un ancho o alto de hasta 7680 píxeles, cumpliendo con los requisitos de configuración in situ de las pantallas LED Ultra largas o ultra anchas. La controladora irá cableado por cable de categoría de cobre (CAT6) desde sus salidas de video para la pantalla led, al no superar las distancias óptimas para la distribución de la señal de video en su máxima resolución permitida.

El reproductor multimedia deberá contar con al menos las siguientes características técnicas:

- Procesador Intel® Core™ i5-1145G7 (caché de 8 M, hasta 4,40 GHz, con IPU) 28 W TDP)
- Gráficos Intel® Iris® Xe. Dos HDMI 2.0a que admiten 4K a 60 Hz.
- Memoria del sistema 8 GB LPDDR4x-4266 MT/s.
- Capacidades de almacenamiento Un SSD M.2 de 240 GB
- Conectividad de periféricos: 2 puertos Ethernet 10/100/1000 (RJ45)
- WIFI. USB: Frontal: 1x USB3.0 + 1x USB2.0. Atrás: 2x USB 2.0 + 2x USB 3.0. Compatibilidad de software Microsoft® Windows® 10 mucho
- 254 x 152,4 x 36 mm (más 4,8 mm para pies de goma).
- Peso 3,7 libras (1,7 kg) con dos discos instalados

4.3. Pantalla 2. Monoposte exterior

Se propone un monoposte de 5m de altura incluyendo una pantalla. Se instalaría en la plaza de acceso al edificio, para ser visualizada por peatones y vehículos desde la calle.

Se propone una pantalla de dimensiones 5.5 x 3 (Ancho x alto) y pixel pitch 10.41. Se busca una relación de aspecto de 16:9 con resolución total por cada pantalla de 528 pixels de alto x 288 pixels de ancho. Cuenta además con un brillo de 8000 nits e IP65 al tratarse también de un producto full outdoor.

Para la unión de electrodos entre el LED y circuito se emplea alambre de oro

Parámetros principales

Module			
Dimensions (W x H)	500mmx250mm	Resolution (w x h)	48x24

6 de 14

Código Seguro de verificación hNsCLwp2015LxFaPk8X6ag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hNsCLwp2015LxFaPk8X6ag==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	17/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/14



hNsCLwp2015LxFaPk8X6ag==

Pixel pitch	10,41mm	Pixel Density	9216/m2
Driving IC	Normal refresh	Pixel Configuration	SMD2727
Panel			
Dimensions (W x H x D) (mm)	1000*1000;1500*1000	Module Quantity	8;12
Physical Resolution (w x h)	96x96;144*96	Physical Pixels (Total)	9600
Weight/Panel (Kg)	22,5	Material	Aluminum
AveragePower/cabinet(Watts)	220	Max Power/sq.n(Watts)	550
<hr/>			
Parameter	Value		
Brightness	8000 cd/m2		
Viewing Angle	Horizontal 160(+60/-60)deg. Vertical 160(+60/-60)deg.		
Minimum Viewing Distance	10 m		
Brightness Control	256 level		
Gray scale	65536 level		
Refresh frequency	3840 Hertz		
Driving mode	Dynamic scan constant current driving		
Input power frequency	50 or 60 Hertz		
Input Voltage	110 ~ 240 Volt		
Blind spot rate	< 1/10000		
Lifetime at 50% brightness	100000 hours		
Ingress Protection	IP65		
Operating temperature	- 20 ~+ 50 °C		
Operating humidity	10 % ~ 90%		
Control distance	CAT5 cable: < 100 m; Single mode fiber: < 10 km		
Signal input formal	AV, S-Video, VGA, DVI, YPbPr, HDMI, SDI		
Operating system	Windows {7/2000/XP/Vista)		

La estructura será Monoposte de 5m de altura con bastidor de tubo para anclaje de los cábinets y trasera de acero galvanizado.

- Anclaje a suelo con frame perimetral en chapa de acero galvanizado lacada en ral estándar.
- Tamaño pantalla: 5500x3000x400mm.
- Altura 5m + pantalla.
- Incluye: fabricación de la estructura, realización de zapata y gestión de residuos a vertedero autorizado, fabricación de placa de anclaje y suministro de ferralla, transporte de estructura con fuste y métodos de elevación, proyecto visado.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	17/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/14



hNsCLwp2015LxFaPk8X6ag==

El peso y consumo de la pantalla será como máximo la siguiente:

Requisitos de instalación	
Consumo máximo (W)	9075 W
Consumo disipado máximo estimado (W)	7227 BTU
Peso (led + estructura (estimado)	372 + 320 kg

El controlador LED se encargará de la codificación y el procesamiento de datos, enviando el video a la pantalla. Una sola tarjeta admite una capacidad de carga máxima de 2048×668 a 60 Hz. Se comunica con la PC a través del puerto USB para mayor comodidad. Sus principales características son:

- Entrada de video DVI
- Salida Ethernet dual, con respaldo en caliente de cable Ethernet dual y respaldo en caliente de múltiples controladores
- Control de puerto USB, para conexión en cascada y control de múltiples unidades
- Su capacidad de carga de 1,3 millones de píxeles, con resoluciones de 1280×1024 a 60 Hz, 1024×1200 a 60 Hz, 1600×848 a 60 Hz, 1920×712 a 69 Hz, 2048×668 a 60 Hz y altura máxima: 3840; Altura máxima: 3840
- 1 interfaz de sensor de luz, ajusta automáticamente el brillo de la pantalla
- Fuente de alimentación independiente

El reproductor multimedia, basado en tecnología Intel® IOTG será compatible con procesadores Pentium® de cuatro núcleos N6415 y Celeron® de doble núcleo N6210. Contará con almacenamiento LPDDR4 de doble canal y eMMC5.1 . Admitirá video dual 1080p vívido o una decodificación de video 4K. Sus puertos HDMI 2.0a y DisplayPort 1.2 también admitirán resoluciones de hasta 4096 x 2160 a 60 Hz. Dispondrá de un sistema de refrigeración térmica pasiva.

4.4. Sistema de gestión de contenidos

Se deberá proveer de un gestor de contenidos que cuente con las siguientes características:

- La solución debe ser Multi empresa y multiusuario basada en Web con accesos securizados.
- La solución debe permitir la instalación tanto on premise como en modalidad cloud de tipo servicio (SaaS).

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	17/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/14



- Debe permitir una gestión de perfiles de acceso y la configuración de diferentes roles, con distintos niveles de seguridad y registro de actividad, así como la creación de grupos de trabajo.
- Capacidad para gestionar interactividad tanto de manera propia como integradora de solución de terceros.
- Un compositor de plantillas que permita la creación de plantillas personalizadas con Smart Objects preprogramados que no necesiten de adaptaciones ni programaciones a mayores para RRSS, tickers de noticias, Youtube, etc. La herramienta del compositor no tendrá un coste diferencial en la oferta ni vendrá limitada.
- Solución multivendor y multiplataforma con soporte para players en diferentes sistemas operativos y múltiples proveedores de pantallas y hardware. Debe permitir la instalación en soluciones Windows, Linux, Android, Raspeberry y de tipo SoC de los principales fabricantes.
- Permitir gestión de contenidos diversos multimedia. Texto, Imágenes estáticas, tickers, video streaming, componentes HTML5, tickers de noticias, RRSS.
- Facilidad para la gestión de canales y programación de contenidos en diversos calendarios con control y seguimiento de campañas.
- Establecer un workflow de trabajo con el fin de realizar validación de contenidos a publicar con seguimiento y trazabilidad de los mismos a nivel de contenido, usuario etc.
- Servicio de Tickers de incidencias integrado.
- Soporte para gestión y control de estado de instalaciones.
- Monitorización y control de todo el parque de equipos y módulos de software en tiempo real con notificaciones automáticas y posibilidad de envío a mantenedor de la infraestructura.
- Permitirá generar mediciones de audiencias por medio de integración de sistemas de medición de audiencia de terceros.
- Permitir el desarrollo de módulos y funcionalidades nuevas requeridas por el cliente y un plan de actualizaciones de la herramienta. No ha de ser un producto limitado en tiempo.
- Referencias en la implantación de otros sistemas cartelería con x mil puntos
- Posibilidad de Integraciones con sistemas de tiempo Real.
- Certificaciones de clientes en instalaciones como fabricante de software de gestión de contenidos.
- Relativa facilidad de integración entre el gestor de contenidos y sistemas de terceros.
- ISOS 9001, 27001
- Soporte de personal propio del fabricante de la herramienta con disponibilidad 24/7.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	17/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/14



5. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria tendrá el compromiso contractual por el que se responsabiliza de corregir los defectos que puedan surgir en el sistema durante el periodo indicado por contrato. Esto cubre tanto la mano de obra de la instalación como el correcto funcionamiento de los equipos una vez que se han puesto en servicio.

La garantía se divide en dos partes:

5.1. Garantía de instalación.

Asegura que el montaje físico de las pantallas de LED se realizó de forma correcta y segura. Esto incluye la estructura de soporte, la distribución del cableado (eléctrico y de datos) y la conexión de todos los componentes. Si una pantalla presenta un defecto, lesión o daño debido a un error del material o de montaje la empresa debe solucionarlo sin costo.

5.2. Garantía de funcionamiento (puesta en marcha).

Se enfoca en la operatividad del sistema una vez que está en uso. Cubre cualquier problema relacionado con la configuración del software, la sincronización entre las pantallas, la calibración de colores y la correcta transmisión del contenido.

La empresa adjudicataria presentará en el primer mes de contrato un documento que recoja y desarrolle las condiciones exigibles para garantizar el contrato, donde se diferencian los siguientes aspectos.

5.2.1. Gestión de la vida útil reactiva

Este enfoque se basa en la respuesta a eventos inesperados. La acción se lleva a cabo después de que el activo ha fallado o ha dejado de funcionar. Se trata de una solución de emergencia para restaurar la funcionalidad lo antes posible..

5.2.2. Gestión de la vida útil preventiva

Planificación programada regular para evitar fallos, realizado de manera sistemática con un cronograma fijo definido y de al menos (cada 1000 horas de uso o cada 6 meses), independientemente del estado actual del activo.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	17/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/14



hNsCLwp2015LxFaPk8X6ag==

5.3. Periodo y condiciones de la garantía

El período de garantía inicial es de dos años, aunque puede variar según la oferta presentada por el adjudicatario. La garantía cubrirá todos las lesiones, defectos o daños no causados en ningún caso por uso indebido, accidentes, sobretensiones eléctricas o modificaciones no autorizadas por la empresa instaladora.

6. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

Corresponde a la Dirección del Área Técnica de Contursa el seguimiento y supervisión de las tareas a realizar por el adjudicatario en virtud del presente contrato, siendo a todos los efectos el responsable de este contrato.

La Dirección del Área Técnica de Contursa, como responsable del contrato, podrá designar un Responsable Técnico, cuyas funciones en relación con el objeto del presente pliego serán las de velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.

Los representantes técnicos de Contursa y del adjudicatario elaborarán un calendario detallado de las actividades periódicas a realizar, ajustado a las necesidades de operación y mantenimiento óptimo de todos los sistemas, levantando acta al efecto.

El adjudicatario deberá realizar la totalidad de las actuaciones objeto del contrato (incluyendo suministro, instalación, puesta en marcha y, en su caso, legalización en el organismo correspondiente) antes del 31 de diciembre de 2025. El cumplimiento del plazo de ejecución se considera una condición especial de ejecución.

Los trabajos deberán planificarse y ejecutarse en coordinación con el calendario de actividades y eventos programados en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, pudiendo ser necesario, para cumplir con el plazo estipulado, llevar a cabo las actuaciones en horario nocturno, fines de semana o días festivos. Esta circunstancia no supondrá en ningún caso incremento de coste alguno para la entidad contratante.

El plazo fijado tiene carácter estrictamente improrrogable, no admitiéndose ampliaciones por razones tales como inclemencias meteorológicas, dificultades logísticas, indisponibilidad de personal, incidencias en el suministro de materiales u otras circunstancias ordinarias o previsibles en la ejecución del contrato. Únicamente podrá contemplarse la extensión del plazo en supuestos excepcionales y debidamente acreditados de fuerza mayor, conforme a lo previsto en la normativa de contratación pública.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	17/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/14



El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del servicio entre el gestor del servicio por parte del adjudicatario y el Responsable Técnico.
- El gestor del servicio por parte del adjudicatario informará al responsable del contrato de Contursa sobre los procedimientos y herramientas a utilizar para la prestación del servicio así como de su planificación para facilitar el seguimiento y control del proyecto.
- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con periodicidad a definir, del gestor del servicio, por parte del adjudicatario, y del Responsable Técnico, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, la calidad del servicio y el seguimiento de las actividades programadas.
- Entrega de informes de seguimiento del servicio legalmente exigibles o que a criterio de la Jefatura del Departamento se determine.

7. CALIDAD

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de los servicios contratados, Contursa podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos. Al objeto de justificar la conformidad del prestador del servicio con determinadas normas de garantía de calidad, se establece como criterio para la adjudicación del contrato la aportación por los oferentes de certificados especificados en el epígrafe Competencia del PCP.

7.1. Transparencia Tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por Contursa a tales efectos, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

7.2. Documentación de los trabajos

12 de 14

Código Seguro de verificación hNsCLwp2015LxFaPk8X6ag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/hNsCLwp2015LxFaPk8X6ag==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	17/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/14



hNsCLwp2015LxFaPk8X6ag==

Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados de acuerdo con el Responsable Técnico designado por Contursa.

Toda la documentación generada por el adjudicatario en el período de ejecución del contrato, será propiedad exclusiva de Contursa, sin que el adjudicatario pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitar a terceros sin la expresa autorización, por escrito, de Contursa que se concederá, en su caso, previa petición formal del adjudicatario con expresión del fin.

7.3. Transferencia de información y propiedad al finalizar contrato

Se llevarán a cabo los trabajos necesarios para la transferencia del histórico de actividad, sus funciones y el conocimiento necesario con garantía de no interrumpir el servicio a las personas que designe Contursa. Todo el equipamiento puesto a disposición de la empresa durante la vigencia del contrato pasará a propiedad de Contursa a la finalización del contrato.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La contratista deberá cumplir en todo momento con la normativa específica de prevención de riesgos laborales, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores, y especialmente con la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, así como lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, que desarrolla el artículo 24 de la mencionada Ley en materia de coordinación de actividades empresariales.

El adjudicatario deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que vaya a realizarse.

El adjudicatario deberá proporcionar a los trabajadores uniformidad y equipos de protección individual adecuados frente a aquellos riesgos que no se hayan podido evitar, y vigilará que sean efectivamente utilizados por estos.

El adjudicatario deberá elaborar y conservar la documentación relativa a sus obligaciones, de acuerdo con la Ley 31/1995 y demás normas de desarrollo, y mantenerla a disposición de Contursa, llevando a cabo las notificaciones necesarias.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	17/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/14



hNsCLwp2015LxFaPk8X6ag==

Además de cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el adjudicatario está obligado a colaborar en las medidas de seguridad y planes de autoprotección vigentes en el Contursa.

Contursa se reserva la facultad de rescindir el contrato, sin indemnización alguna, por causa de incumplimientos graves o incumplimientos repetidos de las normas de prevención de riesgos laborales.

9. ACCESO A LAS INSTALACIONES DE CONTURSA

Una vez firmado el contrato, la empresa adjudicataria estará obligada a acceder a la **plataforma documental** de acceso a **CONTURSA** para dar de alta a los trabajadores asignados a dicho contrato. Es importante destacar que este proceso no implicará ningún coste adicional para la empresa adjudicataria.

Será responsabilidad y obligación de la empresa adjudicataria, formalizar la documentación de los trabajadores en la plataforma para posterior acceso al recinto.

Será motivo de **penalización** el no cumplimiento de este apartado, se podrá aplicar una penalización en la factura correspondiente al mes en curso de 300 € por día de retraso hasta un máximo de 3.000 €, pudiendo ser causa de resolución del contrato el incumplimiento reiterado o la prolongación en el tiempo.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	17/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/14



hNsCLwp2015LxFaPk8X6ag==